

CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN 2023- 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. Marco de referencia.....	2
Presentación.....	2
1.1. Enfoque conceptual.....	3
1.2. Propósito superior.....	3
INVESTIGACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN CONSCIENTE INDIVIDUAL Y SOCIAL	3
2. Objetivo.....	7
2.1. General	7
2.2. Específicos.....	7
3. Dirigida a.....	7
4. Líneas temáticas – retos de investigación	8
5. Términos de referencia	10
5.1. De los proponentes	10
5.2. De la propuesta	11
6. Duración y financiación.....	13
6.1. Duración.....	13
6.2. Financiación.....	13
7. Etapas de diseño de proyecto.....	14
7.1. Divulgación y socialización.....	14
7.2. Orientación y acompañamiento	14
7.3. Presentación de propuestas	15
7.4. Revisión, evaluación y entrega de resultados.....	15
7.5. Acta de inicio	16
8. Criterios de evaluación.....	16
9. Compromisos y productos esperados.....	17
10. Cronograma	19
11. Consideraciones finales.....	20
11.1. Situaciones no previstas	20

11.2. Propiedad intelectual.....	20
11.3. Consideraciones éticas.....	21
11.4. Acompañamiento y cierre.....	21
12. Información.....	21

1. Marco de referencia

Presentación

La convocatoria de investigación *COLEGIATURA 2023-2024: hacer posible lo imposible desde la investigación-acción-participación* es una invitación abierta para presentar, planear, ejecutar, orientar, acompañar y generar resultados de investigación a tono con las necesidades, retos y desafíos que la vida ha puesto en el planeta y que demandan acción, transformación y creación para la evolución conjunta en materia y consciencia.

La convocatoria presenta la oportunidad para que desde la generación de conocimiento aplicado las comunidades con las que interactuamos logren dinamizar procesos sociales de transformación, para ello, los docentes facilitadores, de cátedra e incluso los empleados administrativos serán líderes que, en conjunto con diversos grupos de interés, lograrán obtener resultados concretos, medibles y demostrables.

El marco de referencia del proyecto presenta el enfoque conceptual que se constituye en la línea que orienta y traza el norte de significación del proyecto, el enfoque conceptual representa articulación y coherencia con Ser Humano- Ser Origen y da sentido a la producción más allá del hacer y el tener, lo conecta con el ser para la expansión del potencial ilimitado tanto de los investigadores como de las comunidades, el enfoque conceptual es oportunidad y línea orientadora de sentido.

De otra parte, el marco de referencia de la convocatoria explica detalladamente lo que se ha denominado propósito superior, el cual representa la dimensión de proceso, método y postura institucional desde la cual se investiga en COLEGIATURA, se trata de la *Investigación-Acción-Participación desde Ser Humano – Ser Origen*, más que una metodología de investigación es un elemento constitutivo de la forma cómo se genera, procesa y proyecta el conocimiento. Como propósito superior la investigación-acción-participación es el por qué, no solo el cómo y el qué, sino el por qué movilizador de la investigación en COLEGIATURA.

1.1. Enfoque conceptual

Hacer posible lo imposible

La cultura, los hábitos, las costumbres, las ideologías y las creencias se constituyen en estructuras mentales que limitan el despliegue de las potencias inherentes a Ser Humano. El potencial ilimitado es tal, en tanto es un continuo evolutivo que desarrollamos a lo largo de nuestra existencia y como devenir de manera permanente rebasamos los límites que el pasado y nuestra mente le establece al ser; de allí nace la oportunidad de lograr nuevos horizontes de posibilidad en la medida que la vida nos permite vivir nuevas experiencias, encontrar nuevos caminos y buscar nuevas formas para evolucionar en materia y en consciencia.

El llamado a hacer posible lo imposible es un desafío a nosotros mismos, a nuestra capacidad creativa, a las oportunidades para generar transformaciones de profundo calado en las comunidades con las que investigamos, es la posibilidad que nos pone la vida de investigar desde la acción concreta y con la participación de aquellos con quienes podemos lograr las transformaciones que el mundo demanda y para las cuales no podemos esperar más.

1.2. Propósito superior

INVESTIGACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN CONSCIENTE INDIVIDUAL Y SOCIAL

Investigación–Acción–Participación desde Ser Humano – Ser Origen

COLEGIATURA define su accionar investigativo desde un enfoque sistemático, estructurado y replicable, que permite, en términos de experiencia de transformación desde Ser Humano – Ser Origen, construir conocimiento y comprender fenómenos vitales con el fin de aportar de manera consciente a la evolución de la vida en el planeta.

El accionar metodológico sistémico, se refiere no solo a la necesidad de aplicar los resultados de la investigación para resolver un problema o mejorar una situación, sino también la oportunidad que tiene el investigador de transformarse en el proceso, esto es: la investigación en COLEGIATURA exige la implicación activa y consciente de los individuos (investigadores) o grupos (de investigación) con el objeto social estudiado. La búsqueda del nuevo conocimiento se desarrolla desde un enfoque centrado en los seres humanos y, por lo tanto, busca involucrarlos en el proceso como integrantes activos de un sistema que garantice soluciones más apropiadas, efectivas y sostenibles. Los investigadores COLEGIATURA se entienden y actúan como sujetos sociales, es decir, pasan de ser sujetos escindidos del objeto de estudio y se convierten en

partícipes de este último, en tanto sus potencias permiten que la aproximación que realicen a cualquiera que sea el asunto, problema, necesidad u oportunidad, sea única y original. Esta premisa exige que el investigador primero sea consciente de su potencial ilimitado y desde allí despliegue sus habilidades y conocimiento para lograr los objetivos investigativos trazados. Los conceptos fundamentales para el desarrollo de la investigación en COLEGIATURA son:

Investigación: La investigación en COLEGIATURA es un proceso de orden sistemático, reflexivo, activo, controlado y crítico que tiene como objetivo transformar algún aspecto de la realidad humana con una expresa finalidad práctica.

Acción: no es solo la finalidad de la investigación, sino que es en sí misma una fuente de conocimiento, esto es, actuar en el marco de una investigación en COLEGIATURA implica el despliegue de las potencias de los investigadores y la intervención activa, desde estas, de una comunidad.

Participación: este concepto hace referencia al involucramiento e interconexión entre los investigadores profesionales con la comunidad destinataria del estudio o proyecto, por lo que, estos últimos son comprendidos, ya no como objetos de investigación, sino como sujetos activos que aportan a la transformación de su propia realidad.

Diferencias y Claridades

El accionar investigativo de este tipo de aproximación metodológica implica importantes diferencias con la ruta tradicional, académica o científica en la que, todo el proceso, desde la identificación del problema o pregunta de investigación hasta la obtención de los resultados o conclusiones, está a cargo de uno o más científicos. Además, los temas a estudiar no siempre están asociados a los problemas de una comunidad en particular. De hecho, cuando los “científicos” van a una comunidad, usualmente lo hacen para extraer o conseguir información a través de entrevistas, encuestas, observación participante y otras herramientas. De tal forma que, los seres humanos que conforman dichas estructuras sociales no participan en la construcción de un problema, en la identificación de una necesidad o en la elección de un tema de investigación. Mucho menos en la definición y articulación de los métodos que se emplearán, por supuesto no participan en el análisis propio del estudio y tampoco lo hacen en el proceso elaboración de las conclusiones. Incluso, algunas investigaciones no involucran a las comunidades en la etapa de recopilación de información.

Por el contrario, la Investigación para la Transformación Consciente Individual y Social de COLEGIATURA, es de orden participativa y activa, nace de un objeto de estudio que se construye o identifica desde la relación establecida con una población o grupo social; busca producir de manera colectiva nuevo conocimiento; en una actividad estratégicamente planeada en la que tanto los investigadores como los integrantes del constructo social acuerdan y desarrollan de manera conjunta los pasos de la investigación, compartiendo la producción de conocimiento.

La transformación consciente individual y social como ruta de la Investigación-Creación

COLEGIATURA define una ruta de investigación–acción–participación que encuentra sentido cuando, desde Ser Humano – Ser Origen, sus resultados producen de manera evidente transformaciones sociales, acción que se relaciona de manera directa con el pilar institucional de Felicidad. Esta manera de comprender y realizar la investigación es posible desde la aplicación práctica del conocimiento creativo y comunicacional, saberes que dan cuenta de los otros dos pilares fundamentales de COLEGIATURA, a saber: Creatividad y Comunicación Esencial. Estos tres pilares contienen la experticia de la Institución y direccionan la investigación, asociándola de manera decidida con los procesos de generación de nuevo conocimiento desde el pensamiento creativo y las diferentes maneras expresivas que les permiten a los seres humanos comunicarse de manera consiéntete, única y original.

En este sentido, puede afirmarse que COLEGIATURA, pone en acción el pensamiento creativo y el saber comunicacional desde Ser Humano – Ser Origen para lograr transformaciones sociales que incluyen procesos empresariales, comunitarios, de educación, artísticas y culturales que se dan desde la innovación. Esta premisa implica que los resultantes en términos de nuevo conocimiento aplicado, esto es, desde la acción, participación, no solo son novedosos y originales, sino que funcionan y son sostenibles.

Investigación para la Innovación

Tal como se ha dicho, en COLEGIATURA el centro de la investigación es el Ser Humano y el objetivo es la transformación consciente de los individuos y de la sociedad, desde este punto de partida y de llegada, la innovación en relación con la investigación en la Institución adquiere un relieve diferencial. Este concepto se entiende en el contexto COLEGIATURA como el proceso de introducir cambios y mejoras en productos,

servicios, modelos, sistemas o modos de creación y de apropiación tecnológica existentes, para mejorar las condiciones de vida en el planeta. Condiciones de la vida en general que se expresan de manera diferente en los distintos contextos sociales donde se localiza la acción investigativa. También la idea de innovación convoca a los investigadores de COLEGIATURA a crear aquello que aún no existe para transformar de manera disruptiva los distintos entornos sociales de aplicación de la investigación. En cualquiera de los casos y niveles propios de los procesos de innovación, estos se centran en el Ser Humano, y sus resultados dan cuenta de las potencias que definen el Perfil Original de los investigadores y de los individuos que configuran las comunidades involucradas, es decir, dan cuenta de lo que en COLEGIATURA se denomina Ser Origen.

Investigación y producción artística y cultural

COLEGIATURA produce desde cada uno de sus pilares y disciplinas, conocimiento, tanto de orden conceptual e inmaterial, como objetual y, por lo tanto, inscrito en lo que se puede denominar cultura material. Teniendo esto como un resultado natural del hacer investigativo institucional, es importante aclarar que tales productos no se limitan al enriquecimiento del ámbito de lo que se ha denominado producción artística, sino que, desde las rutas ya explicadas, buscan impactar la sociedad en diferentes contextos de orden cultural y productivo. Por lo tanto, la investigación en la Institución, más allá de proponerse el estudio y análisis de diversas expresiones artísticas y culturales, y su impacto en la sociedad, busca transformar esa sociedad en todas sus dimensiones a partir de la creación de nuevo conocimiento material e inmaterial. La investigación en relación con las artes y cultura permite, desde COLEGIATURA, entender y apreciar mejor la diversidad cultural de las sociedades, y sirve como instrumento de intervención directa en la comunidad, para el desarrollo de políticas culturales y por supuesto también para el enriquecimiento del patrimonio material y cultural.

La investigación en COLEGIATURA desborda los presupuestos de producción de conocimiento que se limitan al objeto entendido como artístico. Rompe los márgenes establecidas por denominaciones como la de producción artística y cultural, y entiende que todo aquello que desarrolla desde su hacer investigativo y que es entendido como innovación, tiene una finalidad de transformación que supera lo objetual y lo teórico, instalándose en la realidad de los seres humanos para los que todo, en términos de construcción de nuevo conocimiento, es posible.

2. Objetivo

2.1. General

Aportar a la transformación consciente individual y social de las comunidades desde una investigación-acción-participación por medio del desarrollo del potencial ilimitado de cada investigador en el marco del concepto de hacer posible lo imposible.

2.2. Específicos

- Identificar oportunidades para incidir positivamente y de manera conjunta en las realidades de diversas comunidades.
- Orientar el quehacer investigativo bajo la premisa de la investigación-acción-participación desde nuevos horizontes de lo posible.
- Movilizar transformaciones conscientes individuales y sociales en comunidades con las que el investigador interactúa desde su potencial ilimitado.
- Sistematizar las experiencias derivadas de la investigación en productos, procedimientos, modelos o demás tangibles de conocimiento para ser replicados o apropiados socialmente.

3. Dirigida a

La convocatoria 2023 abre la posibilidad de la investigación como una acción de vida que se experimenta desde diversos roles en COLEGIATURA:

- Docentes Facilitadores – Investigadores principales:** son los docentes que se presentan como responsables principales del proyecto, quienes tendrán una descarga horaria mayor y liderarán el proyecto en conjunto con el jefe de carrera.
- Docentes Facilitadores – Coinvestigadores:** son los docentes que apoyan y son coautores del proyecto, tendrán una descarga horaria menor respecto del investigador principal y estarán a cargo de actividades puntuales en el proyecto las cuales son establecidas previamente por el jefe de carrera. Podrán incorporarse coinvestigadores a los proyectos.
- Docentes Facilitadores – Investigadores por productos:** son los docentes que tienen una dedicación de tiempo completo con COLEGIATURA, que en virtud de su perfil original y su trayectoria académica quieren presentar un proyecto a la convocatoria, para lo cual COLEGIATURA le brindará

acompañamiento y capacitación, la vinculación al grupo de investigación y la posibilidad de generar productos de investigación que acompañen su CvLac como miembro del grupo. Todo lo anterior en articulación con sus responsabilidades desde la orientación que establezca el jefe de carrera.

- d. **Docentes de Cátedra:** son los docentes que tienen tal tipo de contratación en COLEGIATURA, que en virtud de su perfil original y su trayectoria académica quieren presentar un proyecto a la convocatoria, para lo cual COLEGIATURA le brindará acompañamiento y capacitación, la vinculación al grupo de investigación, la posibilidad de generar productos de investigación que acompañen su CvLac como miembro del grupo y el reconocimiento en el marco de los estímulos para la producción académica de los docentes en la institución.
- e. **Empleados administrativos:** son aquellos colaboradores de COLEGIATURA que en virtud de sus estudios, trayectorias y perfil original tienen producción académica que puede ser vinculada a COLEGIATURA, o que derivado de su experiencia puedan generar un proceso de innovación para la institución y deseen sistematizar la experiencia; para lo cual, COLEGIATURA le brindará el acompañamiento desde la Subdirección de Investigación para potenciar y visibilizar sus logros, formalizarlos como productos de investigación y que le sumen a su trayectoria profesional como miembros del grupo.
- f. **Egresados:** son quienes, una vez terminados los estudios en COLEGIATURA en cualquiera de sus programas, quieren seguir construyendo su perfil original por medio de la investigación, para lo cual podrán presentar propuestas para la ejecución de los proyectos en articulación con los objetivos de la convocatoria.

4. Líneas temáticas – retos de investigación

Las líneas temáticas corresponden a los pilares institucionales de creatividad, comunicación esencial y felicidad en correspondencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible como una forma de leer las necesidades de las comunidades y los desafíos desde la investigación-acción-participación para materializar las transformaciones esperadas.

- **Creatividad:** una acción para encontrar nuevos horizontes para la existencia de las comunidades desde ideas innovadoras, disruptivas y generativas.
- **Comunicación Esencial:** se constituye en una acción interna que descubre el potencial ilimitado de los investigadores y de las comunidades para darle un nuevo sentido a sus realidades.
- **Felicidad:** un estado de consciencia que permite experimentar plenitud desde el ser en coherencia con las capacidades de cada comunidad para su autorreconocimiento y expansión de su fuerza interna.

Cada línea de investigación puede a su vez ser desplegada desde cada una de las escuelas y las plataformas de COLEGIATURA, se trata de concretar el investigar con: OtroSabor, OtraVisión, OtroSentido, OtraSumma y OtraRazón y desde las Escuelas de Pensamiento Creativo, para la Comunicación Esencial y para la Felicidad. Se trata de poner en movimiento la Matriz Estratégica OtroMundo desde la investigación.



5. Términos de referencia

Los términos de referencia señalan las condiciones técnicas, administrativas y de gestión bajo los cuales se orienta la convocatoria y que deben tener en cuenta los proyectos y sus proponentes:

5.1. De los proponentes

- a. Ser docente facilitador, de cátedra o empleado administrativo de COLEGIATURA y determinar el tiempo de dedicación de manera concertada con su respectivo jefe de carrera o quien haga sus veces.
- b. Cada uno de los docentes facilitadores deberán contar con el aval de las horas de jornada docente que dedicarán al proyecto, en todo caso no podrán ser más de diez (10) horas para el investigador principal y tres (3) para el coinvestigador.
- c. El docente de cátedra establecerá los tiempos propios para el desarrollo de la actividad y concertará con la Subdirección de Investigación los respectivos acompañamientos. En cualquier caso no representará un vínculo adicional constitutivo de honorarios en tanto la compensación se contempla desde la perspectiva de la vinculación al grupo de investigación y el apoyo institucional para la divulgación, reconocimiento y proyección de los logros derivados de la investigación y el estímulo por la producción realizada.
- d. Los empleados administrativos de COLEGIATURA que decidan presentarse podrán articular el proceso investigativo con sus labores en la Institución siempre y cuando su jefe inmediato encuentre convergencia con su rol en COLEGIATURA.
- e. En caso de que la propuesta del empleado se derive de procesos académicos propios de su trayectoria o de su perfil original, se deberá plantear en el proyecto la forma cómo logrará llegar al horizonte propuesto sin afectar sus responsabilidades en la institución. En cualquier caso la Subdirección de Investigación brindará el apoyo necesario para aportar al logro del proyecto y facilitar el proceso investigativo.
- f. El egresado que quiera participar de la convocatoria deberá presentar la propuesta en los terminos del formato de presentación de proyectos para docentes de cátedra y egresados.
- g. En los proyectos en los que exista más de un investigador se deberá definir un investigador principal y los demás coinvestigadores, los cuales podrán ser docentes facilitadores, de cátedra o empleados administrativos. En todo caso los roles, dedicaciones y responsabilidades de cada integrante del proyecto

deberán quedar detalladas explícitamente y el investigador principal será siempre el responsable de liderar el proyecto hasta la finalización completa del mismo.

- h. Todos los participantes en el proyecto deben contar con el aval de su jefe de carrera o quien haga sus veces, esto para la destinación de horas en sus planes de trabajo y su dedicación en caso de que el proyecto sea aprobado.
- i. Para el momento del cierre del proyecto los participantes del proyecto deberán estar a paz y salvo con los compromisos asumidos en los proyectos registrados, independientemente del rol que tendrán en el mismo.
- j. El Investigador principal, los coinvestigadores, los docentes de cátedra, los empleados administrativo, los egresados y los estudiantes de pregrado o posgrado no podrán participar en más de un proyecto de esta convocatoria.

5.2. De la propuesta

- a. La propuesta presentada deberá estar articulada con los objetivos de esta convocatoria, tendrá como enfoque conceptual hacer posible lo imposible y como propósito superior que orienta el proyecto la transformación consciente individual y social desde la investigación-acción-participación.
- b. La propuesta de investigación-acción-participación que se origine en un problema de investigación deben hacer aportes originales desde la creatividad, la comunicación esencial y la felicidad y desde allí contribuir a una generación de conocimiento transferible más allá de su campo respectivo, hacia la sociedad y las comunidades con las que interactúa.
- c. La propuesta debe contribuir a la expansión de las potencias del investigador y de la comunidad desde la sensibilidad y el conocimiento del entorno y las personas. Debe así mismo, evidenciar transformaciones positivas en las comunidades desde la perspectiva de la innovación social. Será entonces la innovación social con la comunidad la que permita evidenciar el logro y coherencia con los objetivos y perspectiva misional de la investigación en COLEGIATURA.
- d. La propuesta presentada por el docente facilitador en calidad de investigador principal se realizará bajo el formato *Proyecto de investigación acción participación docentes facilitadores* (anexo 1).

- e. La propuesta presentada por el docente de cátedra y el egresado se realizará bajo el formato *Proyecto de investigación docente de cátedra y egresado* (anexo 2).
- f. La propuesta presentada por el empleado administrativo se realizará bajo el formato *Proyecto de investigación empleados administrativos COLEGIATURA* (anexo 3).
- g. La propuesta deberá contar con el aval de su respectivo jefe de carrera o quien haga las veces de su líder en COLEGIATURA, expresado en una carta en la que manifiesta explícitamente su aval.
- h. La comunidad debe haber participado en el diseño de la propuesta de la investigación-acción-participación, esta participación deberá acreditarse. Asimismo, la participación de la comunidad deberá estar establecida para las demás fases del proyecto.
- i. El proyecto deberá a través de las actividades asociadas a él, contribuir al desarrollo de capacidades en la comunidad que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- j. Las propuestas podrán presentarse en asocio con aliados externos que cofinancien el proyecto. En tal sentido el acta de inicio establecerá formalmente responsabilidades, participaciones y demás asuntos legales y administrativos que sean del caso. Para este caso se deberá presentar una carta del aliado externo en la que manifieste el interés de hacer parte del proyecto.
- k. En la propuesta se deberán especificar los roles de quienes conforman el equipo de trabajo (nombre del investigador, cargo y rol), las responsabilidades, las actividades a desarrollar, el tiempo y el presupuesto a ejecutar, de acuerdo con el formato de proyecto respectivo.
- l. Adjuntar los documentos adicionales que consideren pertinentes para suministrar a los pares evaluadores y garantizar la correcta valoración de la propuesta.

Parágrafo. Los proyectos liderados por un docente facilitador como investigador principal deberán contar con la participación del semillero de investigación o con estudiantes que se integren a las actividades del proyecto, las cuales deben estar plenamente especificadas en el proyecto.

Parágrafo. Cada programa académico de COLEGIATURA deberá presentar como mínimo un proyecto de investigación para ser considerado en la presente convocatoria.

Parágrafo. Los proyectos podrán realizarse de forma conjunta entre programas académicos a manera de trabajo interdisciplinario, lo cual implica una claridad respecto de los productos y resultados esperados por cada programa académico y los demás asuntos respecto de responsabilidades, aportes y pertinencia del trabajo conjunto.

6. Duración y financiación

6.1. Duración

La duración del proyecto será de diez (10) meses a partir de la fecha registrada en el acta de inicio, sin lugar a prórrogas, ni plazos adicionales.

6.2. Financiación

Las propuestas que recibirán financiación dentro de la presente convocatoria serán los 10 proyectos que obtengan los mejores puntajes o hasta copar los recursos destinados a la convocatoria previamente planeados desde la Subdirección de Investigación. En todo caso serán los mejores proyectos evaluados los que reciban recursos de parte de parte de COLEGIATURA.

6.2.1. Condiciones de la financiación

- a. Los proyectos deberán presupuestar en detalle y tratando de ser lo más precisos en su ejecución.
- b. Los materiales e insumos podrán adquirirse durante todo el período de ejecución del proyecto.
- c. Los servicios técnicos especializados y salidas de campo podrán ejecutarse hasta un mes antes de la fecha de finalización del proyecto.
- d. Los recursos para la asistencia de eventos académicos deberán ejecutarse hasta un mes antes de la fecha de finalización del proyecto.
- e. Los proyectos de esta convocatoria no tendrán prórrogas, como tampoco adiciones presupuestales, en tal sentido se deberán programar de una manera detallada y cuidadosa las actividades y productos derivados de la investigación.
- f. Todos los rubros deberán estar suficientemente descritos y justificados, el Comité de Investigación se reserva la potestad de realizar observaciones

parciales a ítems relacionados en el proyecto para su respectivo ajuste por parte de los proponentes.

- g. En caso de que los recursos proyectados no se ejecuten en su totalidad no implicará sanciones o penalidades en tanto no afecten la calidad o resultados propuestos.

6.2.2. Rubros NO financiables.

- a. Gastos personales.
- b. Gastos de administración del proyecto
- c. Pagos de pasivos, deudas o de dividendos.
- d. Cualquier otro no contemplado en el proyecto aprobado.
- e. En general, cualquier erogación presupuestal que no contribuyan o que no esté presupuesta o no sea a fin al cumplimiento del proyecto o de los objetivos de la presente convocatoria.

7. Etapas de diseño de proyecto

A continuación, se describen los momentos en los cuáles se estructura el proceso de formulación del proyecto, de socialización y acompañamiento y de revisión y entrega de resultados.

7.1. Divulgación y socialización

Con el propósito de dar a conocer los tiempos, formas, condiciones y términos de la convocatoria a todos para los que está dirigida se realizará un proceso de divulgación y socialización que implica la publicación del presente documento y de los formatos conexos. Así mismo COLEGIATURA dispondrá de sus medios institucionales la información principal de la convocatoria y acceso a toda la documentación respectiva. Por su parte, desde la Subdirección de Investigación, se realizarán encuentros presenciales con los principales grupos de interés para dar a conocer los términos, precisar el marco de referencia y dar todas las claridades necesarias para el logro de los objetivos de la convocatoria.

7.2. Orientación y acompañamiento

Con el ánimo de cualificar las propuestas y orientarlas para que respondan de la mejor manera al marco de referencia de la convocatoria, la Subdirección de Investigación

ofrecerá asesorías y sesiones explicativas respecto del diligenciamiento de los formatos de proyecto, de su formulación y de la necesidad de convergencia con el marco de referencia del proyecto. Se trata de espacios de participación voluntaria, los aportarán elementos claves para que los proyectos sean construidos de acuerdo con los requisitos establecidos en la convocatoria.

- a. Marco de referencia: Hacer posible lo imposible desde la investigación-acción-participación – Ser Humano-Ser Origen.
- b. Planteamiento del problema – interacción con comunidades.
- c. Construcción de la ruta metodológica – Investigación-acción-participación y innovación social para la transformación – innovación social.
- d. Resultados y tipologías de productos

7.3. Presentación de propuestas

Los interesados en participar en la convocatoria deberán presentar su proyecto en el formato respectivo de acuerdo con su tipo de vínculo con COLEGIATURA, durante el periodo de presentación de propuestas y con la información requerida. Todos los proyectos deberán tener la suficiente claridad respecto de los ítems que se detallan en cada formato de proyecto.

La propuesta completa debe entregarse de acuerdo con los formatos designados, en formato Word y según normas APA. Este documento se compartirá con los pares evaluadores por tanto se debe asegurar que se incluye toda la información para la evaluación.

7.4. Revisión, evaluación y entrega de resultados

Dentro los plazos establecidos en el cronograma se realizará la revisión de los proyectos por parte de los pares designados por COLEGIATURA y se generarán los informes relacionados con el fin de otorgar los avales técnicos para proceder a la publicación de los resultados y de la lista de proyectos admitidos.

Será responsabilidad de la Subdirección de Investigación, designar los pares evaluadores de la propuesta. La Dirección Del Saber Transformador y la Subdirección de Investigación, serán las responsables de la verificación del cumplimiento de los requisitos y la documentación exigida en los términos de referencia de la convocatoria.

El Comité de Investigación será la instancia que emitirá los resultados definitivos de la convocatoria.

7.5. Acta de inicio

Al correo electrónico registrado en el formato de proyecto y en el sitio web de COLEGIATURA se darán a conocer los resultados definitivos en los tiempos dispuestos para ello en el cronograma. Una vez notificados los proyectos seleccionados se realizará la firma del acta de inicio del proyecto.

8. Criterios de evaluación

A continuación, se detallan los criterios de evaluación de las propuestas presentadas para tenerlos en cuenta a la hora de la formulación de la misma. Esta tabla será la guía sobre la cual los pares evaluadores asignarán el puntaje de cada propuesta.

Factores	Puntos max. por ítem
Fundamentación	10
La problemática y los objetivos	20
Propuesta metodológica- Investigación-acción-participación	30
Estrategias para la apropiación y sostenibilidad por la comunidad	30
Presupuesto	5
Cronograma	5

El puntaje final de los proyectos será calculado como el promedio del puntaje asignado por cada par evaluador. En caso de empate con relación al puntaje total de los componentes de evaluación, se procederá de la siguiente manera:

- Se seleccionará el mayor puntaje en el componente formulación del proyecto.
- Si continua el empate, se seleccionará el mayor puntaje en el componente Estrategias para la apropiación y sostenibilidad por la comunidad
- Si persiste el empate, se seleccionará el mayor puntaje en el componente la solución.

- Por último, y si aún persiste el empate, el Comité de Investigación será quien dirima el empate de acuerdo con la visión de mayor aporte institucional e impacto social.

9. Compromisos y productos esperados

Los compromisos mínimos que adquieren los investigadores en caso de que la propuesta resulte seleccionada son los siguientes:

- Ejecutar las actividades y la generación de los productos contemplados en la ruta metodológica del proyecto. Las evidencias de estos deben estar alineados con los requerimientos que la Subdirección de Investigación dispuso en el acta de inicio.
- Diseño e implementación de una ruta de socialización de avances y resultados a la comunidad participante, y de comunicación con actores, comunidad y entidades externas, en coordinación con la Subdirección de Investigación de acuerdo con orientaciones de apropiación social del conocimiento planteadas en el acta de inicio del proyecto.
- La publicación, como mínimo, de un producto o pieza informativa o de divulgación con los resultados del proyecto, en el cual se evidencie el impacto del mismo y la manera como se vincularon las comunidades en el desarrollo del proyecto. Se trata de una estrategia de comunicación que se contempla en el marco.
- Establecer de manera explícita en la propuesta las estrategias para la apropiación y sostenibilidad por parte de la comunidad de los resultados de la investigación.
- Incluir dentro del cierre del proyecto la evaluación de percepción de la comunidad respecto al proyecto y su impacto, así como una ruta de socialización de resultados con la comunidad.
- Incluir en todo el material didáctico o promocional, impreso o digital, que se refiera a las actividades del proyecto, el logo de COLEGIATURA de acuerdo con lo establecido institucionalmente para su aplicación.

El investigador principal será la persona responsable, ante COLEGIATURA, de asegurar el desarrollo del proyecto de conformidad con las normas vigentes de propiedad

intelectual y los principios de calidad y ética de la investigación. Será, además, responsable de la presentación de los informes técnicos y financieros.

9.1. Productos esperados

La investigación-acción-participación es un proceso de construcción conjunta, de interacción social y de resultados concretos desde la innovación social, en tal sentido los productos derivados de la investigación permiten sistematizar las experiencias con las comunidades, generar abstracciones que deriven en modelos, métodos o creaciones que contribuyan a materializar las transformaciones individuales y sociales que el mundo necesita.

La primera categoría agrupa tipologías de productos que reflejen la proyección y la concreción del marco de referencia de la convocatoria y el concepto de hacer posible lo imposible mediante la investigación-acción-participación desde Ser Humano – Ser Origen. Por su parte la segunda categoría agrupa la tipología de productos de generación de nuevo conocimiento, los cuales reflejan la capacidad argumentativa, analítica y comunicacional, de obras que logren perdurar en el tiempo para el uso tanto de la comunidad, el investigador y de COLEGIATURA.

El detalle de ambas categorías de productos, sus condiciones de existencia y de calidad podrán ser revisadas en el *Documento conceptual del modelo de reconocimiento y medición de grupos de investigación e investigadores -2021* (Documento de referencia 1)

a. Dos (2) productos validados y clasificables con requisitos de existencia y calidad en las siguientes tipologías:

- **Productos de desarrollo tecnológico e innovación:**
 - Productos tecnológico certificados o validados
 - Productos empresariales
 - Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones
 - Conceptos técnicos
 - Registros de acuerdos de licencia para la explotación de obras de investigación +. Creación en artes, arquitectura y diseño protegido por derechos de autor

- **Apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia:**
 - Procesos de apropiación social del conocimiento
 - Circulación de conocimiento especializado
 - Divulgación pública de la Ctel

- Producción bibliográfica

Los productos deben ser diferentes a la participación en evento científico y a informes finales de investigación, de acuerdo con la clasificación de Minciencias descrita en el *Documento conceptual del modelo de reconocimiento y medición de grupos de investigación e investigadores -2021* (Documento de referencia 1)

b. un (1) producto validados y clasificables con requisitos de existencia y calidad en la siguiente tipología:

- **Generación de nuevo conocimiento:**
 - Artículos de investigación A1, A2, B y C
 - Artículo de investigación D
 - Notas científicas
 - Libros resultados de investigación
 - Capítulos de libro resultado de investigación
 - Libros de formación Q1
 - Productos tecnológicos patentados o en proceso de solicitud de patente
 - Productos resultados de la creación investigación creación

10. Cronograma

Actividades	Fechas
Inicio de la convocatoria	15 de marzo
Divulgación y socialización	16 al 30 de marzo
Cierre de la convocatoria	10 de abril – 6:00 p.m.
Resultados	25 de abril
Acta de inicio	26 de abril
Acompañamiento - Encuadre inicial	27 y 28 de abril
Acompañamiento – Avances 1	29 y 30 de mayo
Acompañamiento – Avances 2 (intersemestral)	29 y 30 de junio
Acompañamiento – Avances 3	7 y 8 de agosto
Socialización de avances – Comité de Investigación	22 de agosto
Acompañamiento – Avances 4	21 y 22 de septiembre
Acompañamiento – Avances 5	9 y 10 de noviembre

Socialización de resultados – Comité de Investigación	21 de noviembre
Socialización y entrega de resultados preliminares	15 de diciembre
Acompañamiento – Avances 6	31 de enero 2024
Acompañamiento – Avances 7	15 y 16 de febrero
Socialización, cierre y entrega de resultados finales	29 de febrero
Inicio de la convocatoria 2024 - 2025	1 de marzo

11. Consideraciones finales

Finalmente, la convocatoria de investigación para la vigencia 2023 relaciona una serie de precisiones que permitirán dirimir cualquier tipo de controversia o necesidad que surja en el desarrollo de las diversas etapas.

11.1. Situaciones no previstas

Situaciones no previstas: las situaciones no previstas, así como la interpretación del contenido de esta convocatoria para la resolución de inquietudes, incompletitudes o controversias serán resueltas por el Comité de Investigación en el debido tiempo y forma.

11.2. Propiedad intelectual

La propiedad intelectual de cualquier desarrollo estará en dominio de COLEGIATURA, para lo cual, se respetarán los lineamientos establecidos en las políticas que para dicho tema tiene la institución. En caso de tener alianza con un tercero, la propiedad intelectual se pactará previamente, en todo caso, respetando las políticas que en este tema tiene COLEGIATURA.

Los proyectos que resulten beneficiados de la presente convocatoria deberán respetar los derechos de las partes involucradas, dando cumplimiento a la normatividad vigente sobre propiedad intelectual. Se deberán acordar, conforme a la naturaleza de los resultados, las condiciones bajo las cuales se dará el reconocimiento a las comunidades, a COLEGIATURA y a las posibles instituciones participantes.

11.3. Consideraciones éticas

Respecto de las diferentes actividades que involucren la participación, inclusión e interacción con diversas comunidades, el proyecto deberá contar con el aval de los representantes de la comunidad, establecer los mecanismos de reconocimiento, realimentación y aplicación de los respectivos resultados, los cuales garanticen su sostenibilidad en el tiempo. En tal sentido la perspectiva ética implica el respeto, interlocución y empatía respecto de los saberes y formas de vida de la respectiva comunidad.

11.4. Acompañamiento y cierre

El investigador principal del proyecto deberá presentar a la Subdirección de Investigación los informes de avances en las fechas establecidas en el cronograma. De igual manera deberá hacer entrega de los productos e informes para el cierre del proyecto. Una vez realizado el cierre del proyecto y en caso de la entrega a conformidad del informe final y productos de investigación se realizará la respectiva acta de liquidación del proyecto.

12. Información

Toda la información adicional o cualquier aclaración respecto de la convocatoria de investigación 2023 será atendida por la Subdirección de Investigación, para ello se deberán remitir todas las consultas al correo: investigacion@colegiatura.edu.co